

San Miguel de Tucumán,

VISTO el **EXP - CSNAT - ME - 12306 / 2024** por el cual la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo solicita mediante **RES - CSNAT - DES - 14685 / 2024** se acepte la renuncia condicionada presentada por la **MG. Esp. Lidia Beatriz Esper** a partir del 1 de Septiembre de 2024, al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva de las Asignaturas "Matemática", "Matemática I" y "Matemática II", de la Carrera de "Geología", en los términos del Decreto N° 8820/62, para acogerse al beneficio jubilatorio; y

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia condicionada presentada por la **MG. Esp. Lidia Beatriz Esper** a partir del 1 de Septiembre de 2024, al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva de las Asignaturas "Matemática", "Matemática I" y "Matemática II", de la Carrera de "Geología", de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, en los términos del Decreto N° 8820/62, para acogerse al beneficio jubilatorio.-

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen.-

JHG

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR: ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 15761 / 2024

Hoja de firmas